

AUTO INTERLOCUTORIO

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



REFERENCIA: 2019-00732

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JOSE VICENTE HUERTAS ARIZA

DEMANDADO: ARNULFO MOSQUERA BAENA

En atención a la solicitud que antecede, elevada por el demandante, el Despacho la encuentra procedente y en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales que reposen en el sistema, y de los que lleguen con posterioridad, a favor de la parte demandante, hasta el monto de la liquidación del crédito y las costas probadas, de conformidad con el artículo 447 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
_____ DEL
14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8072d03dee5b34ccf503d47c8a20b933659601b9e0e24ac6da16dea591e17dc1

Documento generado en 13/09/2021 09:32:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**